

CONVOCATORIA

COOPERACIÓN BILATERAL JALISCO-QUÉBEC EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Página 1 de 6

Cooperación Bilateral Jalisco-Québec en Ciencia, Tecnología e Innovación

El Gobierno del Estado de Jalisco por conducto del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECyTJAL) y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT) del Poder Ejecutivo Estatal, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco Artículo 27, fracción VII, Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología Artículos 6, fracción VII, 18, fracción IV, XXVIII, XXIX y 19, fracciones IV, IX y X, así como la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del estado de Jalisco Artículos 33, párrafo 1, fracción IX, así como Artículo 35, fracción II, inciso c), emite la Convocatoria “Cooperación Bilateral Jalisco-Québec en Ciencia, Tecnología e Innovación” conforme al Acuerdo 11-09/2025 de la Novena Sesión Ordinaria y al ajuste establecido en el Acuerdo 10-02/2026 de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del COECyTJAL, en alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza de Jalisco 2024–2030, Visión 2050, dentro del Eje 3: Jalisco Avanza, en el sector de ciencia, tecnología e innovación.

OBJETIVO

La Convocatoria tiene como propósito fortalecer las capacidades del sector de ciencia, tecnología e innovación en el estado de Jalisco, así como contribuir al desarrollo del capital humano y al fortalecimiento institucional mediante el apoyo a proyectos bilaterales entre entidades jaliscienses y contrapartes del ecosistema de Québec.

Este programa se enmarca en los esfuerzos del Gobierno del estado de Jalisco para promover una vinculación efectiva entre la academia, la industria y el sector público. La colaboración entre estos sectores permitirá generar estrategias conjuntas que impulsen nuevas oportunidades laborales y fortalezcan el ecosistema científico y tecnológico.

CONVOCA

A las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas; instituciones de educación superior, públicas y privadas; centros de investigación y desarrollo; organismos gubernamentales, así como a personas físicas, que estén legalmente constituidas y cuenten con domicilio fiscal en el estado de Jalisco.

Las y los Sujetos de Apoyo deberán atender a lo establecido en las Reglas de Operación 2025 del Programa Gestión de Fondos y Programas de Apoyo de Ciencia, Tecnología e Innovación (en lo sucesivo, “Reglas de Operación”), en los Términos de Referencia de la convocatoria Cooperación Bilateral Jalisco-Québec en Ciencia, Tecnología e Innovación y en la presente Convocatoria.

1. LINEAMIENTOS GENERALES

1.1. Tipos de apoyo

Los apoyos otorgados consistirán en un estímulo económico sujeto a la aprobación del Consejo Directivo del COECyTJAL. El porcentaje de financiamiento y el monto máximo por proyecto se establecen en los Términos de Referencia de la convocatoria Cooperación Bilateral Jalisco-Québec en Ciencia, Tecnología e Innovación.

La bolsa de la Convocatoria está sujeta a suficiencia presupuestal, pudiendo alcanzar hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

1.2. Tipo de proyecto

Tipo de proyecto A: apoyo para la convocatoria Cooperación Bilateral Jalisco-Québec en Ciencia, Tecnología e Innovación.

- Monto máximo por proyecto: \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- El apoyo se entregará en una sola exhibición.
- Proyectos con contraparte establecida en Québec.
- Una etapa de hasta 12 meses.

1.3. Participación

Todo proyecto participante deberá contar con un proyecto bilateral con entidades de Québec y abordar alguno de los siguientes temas:

- Inteligencia Artificial, la gobernanza, y la ética de la IA.
- Salud y biotecnología.
- Tecnologías limpias (*cleantech*).
- Tecnologías agrícolas y agroalimentarias.
- Industrias 4.0.
- Semiconductores.
- Tecnologías de la información y la comunicación.
- Eficiencia, transición energética y el desarrollo de las energías renovables.
- Adaptación y mitigación del cambio climático, incluidos los mecanismos de tarificación del carbono.
- Gestión territorial, movilidad urbana y eléctrica, resiliencia metropolitana e hídrica, gestión integral de residuos.

1.4. Calendario

Las y los Sujetos de Apoyo deberán presentar su propuesta completa, junto con los anexos y especificaciones señaladas en la presente Convocatoria y en los Términos de Referencia, una vez concluido el proceso de validación de la documentación jurídica, conforme al siguiente calendario:

Apertura de la Convocatoria:	25 de febrero de 2026
Cierre de la validación jurídica:	20 de marzo de 2026
Cierre de la Convocatoria:	25 de marzo de 2026

2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

2.1. Presentación de propuestas

Las y los Sujetos de Apoyo deberán registrar su propuesta dentro de la vigencia de la Convocatoria, de manera electrónica a través del Sistema de Solicitudes disponible en la página oficial del COECyTJAL, incluyendo en formato digital la documentación soporte señalada en los Términos de Referencia.

2.2. Validación y evaluación

Las propuestas recibidas serán revisadas en dos etapas:

- a) **Análisis de normatividad y pertinencia**, realizado por el COECyTJAL.
- b) **Evaluación técnica**, a cargo del Comité de Evaluación Estatal, quien emitirá una recomendación de factibilidad.

La decisión final corresponderá al Consejo Directivo del COECyTJAL, cuyas resoluciones serán definitivas e inapelables.

En caso de detectarse información falsa en la propuesta, esta será cancelada inmediatamente y dada de baja del Sistema de Solicitudes.

3. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

3.1. Publicación de resultados

Los resultados de las propuestas aprobadas se publicarán en la página oficial del COECyTJAL. La publicación permitirá a las y los Sujetos de Apoyo conocer cuáles propuestas fueron aprobadas y proceder a la formalización del apoyo mediante la firma del Convenio de Otorgamiento de Apoyo.

3.2. Formalización del apoyo

El COECyTJAL formalizará las propuestas aprobadas mediante un Convenio de Otorgamiento de Apoyo, el cual deberá ser suscrito por el proponente en las oficinas del COECyTJAL junto con su Representante Legal.

3.3. Otorgamiento de recursos

El COECyTJAL realizará la transferencia electrónica de los recursos a la cuenta bancaria del Beneficiario, siempre y cuando haya entregado la documentación detallada en los Términos de Referencia.

4. DISPOSICIONES GENERALES

4.1. La presente Convocatoria es un concurso abierto para la asignación de recursos públicos, sujeta a la disponibilidad presupuestal, a las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza de Jalisco 2024–2030, Visión 2050, dentro del Eje 3: Jalisco Avanza, en el sector de ciencia, tecnología e innovación; así como a los procedimientos previstos en la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación

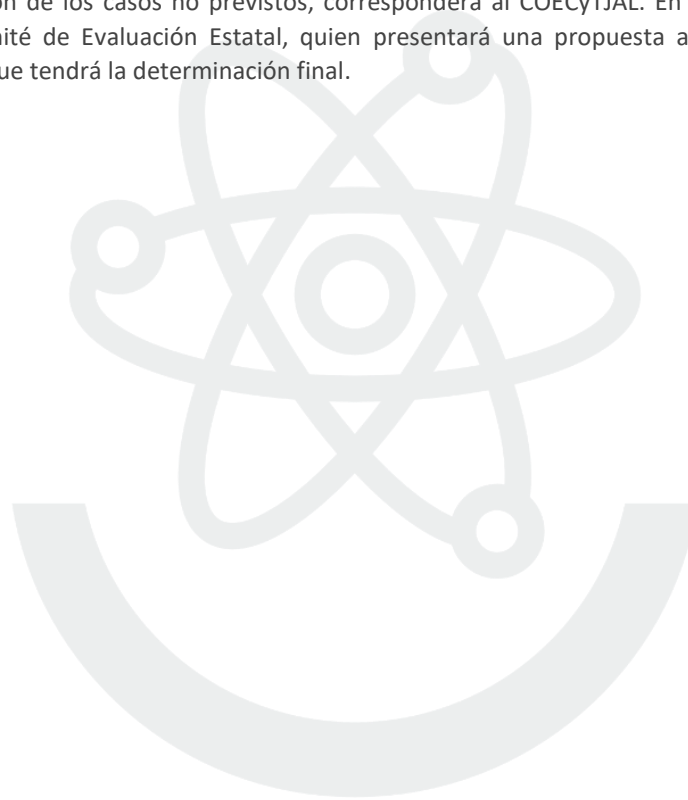
del estado de Jalisco. Se expide en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, en febrero de 2026, en la fecha de su publicación.

4.2. Toda la documentación relacionada con la Convocatoria y los Términos de Referencia deberá enviarse a través del Sistema de Solicitudes del COECyTJAL, conforme a lo señalado en el presente documento.

4.3. Para mayor información, las y los interesados deberán consultar la página oficial del COECyTJAL, donde estarán disponibles las Reglas de Operación, los Términos de Referencia y los manuales de usuario del Sistema de Solicitudes.

4.4. La asistencia técnica se brindará de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, previa cita en las instalaciones del COECyTJAL, en la Dirección de Gestión Proyectos. También podrá solicitarse mediante los teléfonos y correos electrónicos señalados en la presente Convocatoria.

4.5. La interpretación de esta Convocatoria, de los Términos de Referencia y de las Reglas de Operación, así como la resolución de los casos no previstos, corresponderá al COECyTJAL. En primera instancia, será atendida por el Comité de Evaluación Estatal, quien presentará una propuesta al Consejo Directivo del COECyTJAL, órgano que tendrá la determinación final.



CONTACTO

Dirección de Gestión de Proyectos

javier.marquez@jalisco.gob.mx

melisa.ramirez@coecytjal.org.mx

33 3668 1820 Ext. 52251 y Ext. 36894

Av. Faro N° 2350, Edificio MIND, Piso 5, Col. Verde
Valle, C.P. 44550, Guadalajara, Jalisco.

Página Web Oficial

<https://l.coecytjal.org.mx/>

Sistema de Solicitudes

<http://solicitudes.coecytjal.org.mx/>

